

medidas a la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de 7 de octubre de 1904, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que por dichos conceptos y por los derivados de la tramitación y resolución del expediente resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo puedan dictarse.

Decimoséptima. Caducará esta concesión por incumplimiento de alguna de estas condiciones o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, declarándose la caducidad con arreglo a los trámites señalados en la Ley General de Obras Públicas y en su Reglamento de aplicación.

La presente concesión se publica en extracto. Las condiciones segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, novena, décima, undécima, decimotercera, decimocuarta y decimoquinta son las generales de esta clase de concesiones, estando contenidas en la Orden de otorgamiento correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento y de los interesados, a quienes se advierte que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, pueden interponer recurso de alzada, ante el ilustrísimo señor Director general de Obras Hidráulicas, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la concesión en el «Boletín Oficial del Estado».

Zaragoza, 5 de marzo de 1964.—El Ingeniero Jefe, A. Fernández Merino.—1.863-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 14 de enero de 1964 por la que se otorga diploma de Profesores de Francés e Inglés a los señores que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: Por Decreto de 7 de septiembre de 1960, número 1623/1960 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de septiembre, número 223), se dictaron normas sobre los requisitos precisos para el ejercicio del Profesorado auxiliar en Centros no oficiales de Enseñanza Media. Por Orden ministerial de 21 de julio de 1961 se fijaron las normas según las cuales se realizarían las convocatorias en los distintos Rectorados para efectuar las pruebas de aptitud para desempeñar plazas de Profesor auxiliar en las ramas de Ciencias y Letras, mediante la obtención del diploma correspondiente en las asignaturas en que se dividen dichas ramas, y se delegaba en los Rectorados de admisión de matriculas, el mecanismo de los ejercicios, constitución de Tribunales, etcétera, conforme a dicha Orden.

No obstante, los Rectorados de Murcia, Oviedo, Santiago y Sevilla convocaron, por involuntario error, exámenes para alcanzar el diploma de Profesor auxiliar en las asignaturas de Francés, Inglés y Dibujo, las cuales, conforme al artículo octavo del Decreto de 7 de septiembre de 1960, párrafo tercero, quedaban exceptuadas, ya que el Ministerio de Educación Nacional establecerá normas especiales.

Como quiera que los ejercicios fueron realizados y los aspirantes que concurren superaron las pruebas,

Este Ministerio ha resuelto que les sea otorgado el diploma a que se refiere el artículo 52, apartado f) del Reglamento de Centros no oficiales de Enseñanza Media, redactado según Decreto de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo), a los siguientes señores.

### *Rectorado de la Universidad de Murcia*

Don Juan López Sánchez, Francés.  
Don Juan López Sánchez, Inglés.

### *Rectorado de la Universidad de Oviedo*

Don Gaspar Fernández Quintana, Francés.  
Don Félix Serrano Nieto, Inglés.

### *Rectorado de la Universidad de Santiago*

Don Alvaro Vázquez Paradela, Francés.

### *Rectorado de la Universidad de Sevilla*

Don Manuel Cerro Flores, Francés.  
Don Rodrigo Pérez Cordobés, Francés.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de enero de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 22 de enero de 1964 por la que se autoriza la creación de la especialidad de «Fisioterapia» en la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios «Ramón y Cajal», de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: En el expediente instruido a instancia de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios «Ramón y Cajal», de Barcelona, en solicitud de creación de la especialidad de «Fisioterapia» en el que constan los informes favorables de la Comisión Central de los Estudios de Ayudantes Técnicos Sanitarios y del Consejo Nacional de Educación.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ordenación Universitaria de 29 de julio de 1943 y en el Decreto de 26 de julio de 1957, ha resuelto autorizar la creación de la especialidad de «Fisioterapia» en la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios «Ramón y Cajal» de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 22 de enero de 1964

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 3 de febrero de 1964 por la que se autoriza al Colegio «La Presentación», de Alcoy (Alicante), para impartir las enseñanzas del primer curso del Bachillerato Laboral Elemental, de modalidad Administrativa.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por la Directora del Colegio «La Presentación», de Alcoy (Alicante), en solicitud de autorización para impartir las enseñanzas del Bachillerato Laboral Elemental de modalidad administrativa;

Resultando que del estudio del propio expediente y del informe emitido por el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional se desprende que el citado Colegio dispone de local, mobiliario escolar y material pedagógico adecuado, así como de número suficiente de Profesores, con titulación idónea, para impartir las enseñanzas cuyo establecimiento se solicita.

Considerando cuanto dispone la Ley de Bases de Enseñanza Media y Profesional de 16 de julio de 1949, el Decreto de 23 de diciembre del mismo año y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, ha tenido a bien disponer:

1.º Autorizar al Colegio «La Presentación», de Alcoy (Alicante), para impartir con el carácter de reconocido las enseñanzas del Bachillerato Laboral Elemental, de modalidad Administrativa, a alumnado femenino, que a continuación se expresan, a partir del presente curso académico de 1963 a 1964:

Primer curso del Bachillerato Laboral Elemental.

2.º La autorización que se concede para el desarrollo de dichas enseñanzas se renovará por cursos académicos y, por tanto, deberá ser solicitada en los meses de septiembre, a fin de obtener el correspondiente permiso para los cursos sucesivos, el cual quedará condicionado a la posesión por el Centro del material necesario para impartir las enseñanzas correspondientes al Ciclo de Formación Manual, proporcionalmente al número de alumnas que cursen sus estudios en el Centro e incrementar, en su caso, las plantillas de profesorado, de acuerdo con las normas señaladas en el Decreto de 26 de mayo de 1950.

3.º La autorización concedida a este Centro no implica derecho o compromiso alguno para su transformación en estatal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 3 de febrero de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 5 de febrero de 1964 sobre expediente disciplinario instruido al alumno del Curso de Iniciación de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don Arturo García Aragón.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente disciplinario incoado al alumno del Curso de Iniciación de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don Arturo García Aragón, por suplantación de personalidad en los exámenes de «Dibujo»;

Resultando que con fecha 23 de diciembre de 1963 tuvo entrada en la Sección un escrito del Ilmo. Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con el que remite expediente instruido con motivo de la suplantación de personalidad efectuada en el examen de «Dibujo» del Curso de Iniciación, el día 16 de septiembre de 1963, llevada a cabo por don Emilio Cruz Barbosa, que sustituyó al alumno don Arturo García Aragón;